

**PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE  
PERITOS JUDICIALES PARA EL AÑO 2025**

**I. ANTECEDENTES:**

Por Resolución Administrativa N° 0418-2023-CE-PJ, de fecha 10 de octubre 2023, se aprobó la Directiva N° 008-2023- CE-PJ, denomina Órganos de Auxilio Judicial “-Versión 01.

Resolución Administrativa 000902-2023-P-CSJPPV-PJ de fecha 25 de octubre de 2023, se dispone conformar la Comisión Especial Encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla, para el Periodo 2023-2024.

**II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Seleccionar Profesionales de los diversos colegios profesionales y profesionales técnicos que no se encuentren organizados en Colegios de Profesionales, a efectos que sean incorporados en la nómina de Peritos Judiciales para el periodo 2024, en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.

**III. BASE LEGAL:**

Resolución Administrativa N° 0418-2023-CE-PJ PJ que aprueba la Directiva N° 008-2023-CE-PJ - denomina Órganos de Auxilio Judicial “-Versión 01.

Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ - TUPA Poder Judicial.

**IV. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE:**

1. Solicitud del postulante a perito, dirigida al comité, a través de la mesa de partes administrativa (MPA) del Poder Judicial (Anexo 01), adjunto la documentación Siguiendo:
  - 1.1. Ficha del Postulante. Anexo 02 y Currículum vitae documentado, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.
  - 1.2. Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.
  - 1.3. Declaración Jurada de:

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS  
JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA PARA EL AÑO JUDICIAL  
2024

- 1.3.1. No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3 de Directiva N° 008-2023- CE-PJ, denomina Órganos de Auxilio Judicial “-Versión 01, los cuales son:
  - a. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso. (Anexo 03)
  - b. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial. (Anexo 03)
  - c. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI). Se obtiene de <https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>
  - d. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC). Se obtiene de <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc#/transparencia/consulta>
- 1.3.2. No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 1.3.3. No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 1.3.4. No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 1.4. Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de peritos, bajo el tributo N°07102 S/.179.20 (solamente deberán pagar los postulantes que no figuren en la Resolución Administrativa 902-2022-P-CSJPPV-PJ).

## V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los documentos indicados en el punto IV, deberán ser presentados en el orden indicado líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, la documentación requerida podrá ser presentada de forma virtual.

- **Virtual:** Remitida mediante la mesa de partes electrónica administrativa, ingresando al sitio en Virtual: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>

## VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. Efectuada la convocatoria en la página Web, Página del Facebook de la Corte Superior de Puente Piedra Ventanilla y remitir a los **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES, COLEGIO DE ARQUITECTOS, LA POLICÍA NACIONAL – CRIMINALÍSTICA y LA POLICIA NACIONAL – TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** para su difusión en sus canales de comunicación.

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS  
JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA PARA EL AÑO JUDICIAL  
2024**

2. Los interesados presentarán su solicitud dirigida al comité, adjuntando la documentación exigida en los requisitos generales (punto IV) para ser considerado postulante a peritos judiciales en este distrito judicial
3. La comisión remitirá las carpetas de los postulantes a los colegios profesionales y/o instituciones representativas, para las evaluaciones correspondientes
4. En el caso de los postulantes no agremiados la Comisión evaluará la documentación de acuerdo a las necesidades de las especialidades, para cubrir los requerimientos de los órganos jurisdiccionales en materia de pericias.
5. Posteriormente la lista de postulantes aptos será publicada en la página Web, Página del Facebook de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla y remitida a cada Colegio Profesional participantes, para su difusión, conforme al cronograma.
6. Formulación de tachas, mediante solicitud dirigida al comité encargado del proceso de selección, dentro de los 5 días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la lista de postulantes que hubieran aprobado la evaluación curricular, debiendo acompañar medios probatorios que los sustente, caso contrario es declara inadmisibile.
7. El Comité corre traslado de la tacha al interesado/a, para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computado a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.
8. Las tachas son resueltas en instancia única por dicho Comité, en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el descargo respectivo o vencido el plazo para ello.
9. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciéndose de conocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.
10. La Evaluación de Conocimientos, es de carácter eliminatorio estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo responsabilidad y se realiza en base al listado de postulantes aptos, que remitieron los Colegios Profesionales para tal fin se contará con la supervisión del personal del Poder Judicial.
11. Para el caso de profesiones u oficios que no se encuentren organizados en Colegios, serán evaluados por la Comisión. El Examen de conocimientos tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el candidato respecto a la naturaleza del puesto al que postula, y los conocimientos teóricos que se

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA PARA EL AÑO JUDICIAL 2024**

- necesita para desempeñar las funciones propias del puesto (puntaje máximo 20 puntos; puntaje mínimo para la aprobación es de 11 puntos).
12. Los resultados de la evaluación de conocimientos, así como el cronograma de entrevistas serán publicados en la Página Web, Página del Facebook de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla y remitido a los diferentes Colegios a postular, para su difusión.
  13. La entrevista personal estará a cargo de los miembros de la Comisión y se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado. Se evaluará las competencias y otros aspectos de interés para la Comisión.
  14. Los resultados de la evaluación serán publicados al finalizar el cronograma de entrevistas en la página Web, Página del Facebook de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla y remitido a los diferentes Colegios a postular, para su difusión.
  15. La Comisión de Evaluación y Selección de Peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla, remitirá a la Presidencia de esta Corte, los resultados del presente proceso de Evaluación y Selección, a fin de que ésta, mediante Resolución, apruebe y publique la nómina de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra Ventanilla, para el año 2025.

## **VII. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

El proceso de selección de peritos consta de tres (3) evaluaciones eliminatorias en caso de desaprobación, siendo la nota aprobatoria en cada etapa de 13 puntos de un total de 20 puntos, las cuales son siguientes:

### **a. Evaluación de conocimientos**

Tiene por finalidad comprobar el nivel académico y aptitudes que califiquen a los postulantes a peritos como expertos en determinada profesión u oficio, que les permita desempeñarse eficientemente como un órgano de auxilio judicial.

### **b. Evaluación curricular**

Tiene por finalidad analizar y calificar la formación académica, experiencia e idoneidad moral y ética del postulante. Pasan a estar evaluación, únicamente, los que hayan aprobado la evaluación de conocimientos.

### **c. Entrevista personal**

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA PARA EL AÑO JUDICIAL 2024**

Tiene por objeto evaluar la vocación, visión, personalidad, conducta e idoneidad ética y moral de los postulantes para ejercer la función de perito.

Las evaluaciones de conocimientos y curricular se encuentran a cargo de los colegios profesionales y/o instituciones representativas.

Cuando las profesiones, especialidades u oficios no se encuentren organizados en colegios profesionales o instituciones representativas, corresponde al Comité del proceso de selección de peritos desarrollar todas las evaluaciones.

Los resultados en cada una de las etapas del proceso de selección, se publican obligatoriamente en el portal web oficial del Poder Judicial, así como en el portal web del colegio profesional o institución representativa, de ser el caso.

**VIII. VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACIÓN AL REPEJ:**

La vigencia es para el periodo judicial 2025.

**IX. ESPECIALIDADES A CONVOCAR PARA AMPLIACIÓN DE NÓMINA DE PERITOS:**

Las especialidades que están siendo convocados en el proceso de revalidación y selección, evaluación y selección son las siguientes:

- Arquitectos
- Grafotécnicos
- Ingenieros Civiles
- Perito de identificación de vehículos motorizados nacionales y extranjeros

**X. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA:**

ETAPA	FECHAS	PRECISIONES
Publicación de la convocatoria	22 al 28 de octubre del 2024 <b>(05 días hábiles)</b>	Página Web del Poder Judicial y Colegios Profesionales respectivos
Recepción del Curriculum Vitae y del Formulario Único Trámites Administrativos Poder Judicial solicitando la Incorporación al Registro de Peritos.	29 al 31 de octubre del 2024 <b>(03 días hábiles)</b>	Los Documentos se recepcionarán en la Mesa de partes electrónica administrativa: ( <a href="https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio">https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio</a> ). Pago al Banco de la Nación por concepto de Inscripción en el proceso de Evaluación y Selección de los Peritos Judiciales por el importe S/. 179.20 CÓDIGO: 07102 a nombre de la

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA PARA EL AÑO JUDICIAL 2024

		Administración del Distrito Judicial de Ventanilla.
Remisión de Curriculum Vitae a cada Colegio Profesional	4 de noviembre al 5 de noviembre del 2024 <b>(02 días hábiles)</b>	Remitir para su evaluación a Cargo de la Comisión especial de Evaluación y selección de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.
Publicación de Postulantes aptos para rendir evaluación de conocimientos	6 de noviembre del 2024 <b>(01 día hábil)</b>	A cargo de la Comisión Especial encargada de Organización y supervisión de la Convocatoria en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Evaluación de Conocimientos	7 y 8 de noviembre del 2024 <b>(02 días hábiles)</b>	A cargo de los Colegios Profesionales respectivos.
Publicación de Resultados de evaluación de conocimientos	11 de noviembre del 2024 <b>(01 día hábil)</b>	En los Colegios profesionales y en la Página Web del Poder Judicial
Evaluación de Currículum Vitae	12 al 18 de noviembre del 2024 <b>(03 días hábiles)</b>	A cargo de los Colegios Profesionales respectivos
Devolución de files y entrega relación de postulantes aptos	19 al 20 de noviembre <b>(02 días hábiles)</b>	Mesa de partes electrónica administrativa: ( <a href="https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio">https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio</a> )
Publicación de la Relación de postulantes aptos	21 de noviembre del 2024 <b>(01 día hábil)</b>	En los Colegios profesionales y en la Página Web del Poder Judicial
Presentación de Tachas	22 y 25 de noviembre del 2024 <b>(02 días hábiles)</b>	Mesa de partes electrónica administrativa: ( <a href="https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio">https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio</a> )
Absolución de Tachas	26 al 28 de noviembre del 2024 <b>(03 días hábiles)</b>	A cargo de la Comisión Especial encargada de Organización y supervisión de la Convocatoria en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Entrevista Personal	29 de noviembre y el 02 diciembre del 2024 <b>(02 días hábiles)</b>	A cargo de la Comisión Especial encargada de Organización y supervisión de la Convocatoria en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Publicación de Postulantes Seleccionados.	3 de diciembre del 2024 <b>(01 día hábil)</b>	En la Página Web del Poder Judicial
Recepción del Pago de Arancel Judicial por inscripción de Perito en la nómina	4 de diciembre al 16 de diciembre del 2024 <b>(07 días hábiles)</b>	Presentación de comprobante original emitida por el Banco de la Nación con el Código 07331 por el Importe de S/. 299.50 a Nombre de

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA PARA EL AÑO JUDICIAL 2024

		la Administración del distrito Judicial
Publicación de Peritos Inscritos	17 de diciembre del 2024 (01 día hábil)	Se publicará conjuntamente con la Nómina de Peritos Revalidados en la Página web y Facebook de esta Corte Superior.

**XI. ASPECTOS GENERALES:**

- Los colegios profesionales respectivos tendrán a su cargo la evaluación de los Currículum Vitae y el examen de conocimientos de los profesionales colegiados, las evaluaciones efectuadas por los Colegios profesionales serán supervisadas por la comisión.
- Las Tachas se presentarán por escrito ante el comité, debiendo adjuntar medio probatorio que la sustente, caso contrario será declara inadmisibile
- En caso de Declararse fundada una tacha contra cualquier postulante, será eliminado del Proceso.
- La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiados, especialistas y/o técnicos, estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Selección de la Corte y podrá ser asistida por el Colegio Profesional y/o institución Técnica correspondiente.
- De conformidad a la Directiva N° 008-2023- CE-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen el carácter de sucesivas y excluyentes.
- Los profesionales o especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (2) especialidades afines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes.
- Sin perjuicio a lo establecido puede ejercer la función pericial a nivel nacional, cuando un distinto Distrito Judicial así lo requiera, siempre y cuando sea evidente la falta de profesionales y/o especialistas
- Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico.
- Culminado el proceso de selección, la Corte expedirá la Resolución de Aprobación de la Nómina de Peritos Judiciales para el año 2024, la misma que



**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA PARA EL AÑO JUDICIAL 2024**

será título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos judiciales - REPEJ, previo pago del derecho correspondiente y vigente para el presente año en el Banco de la Nación a nombre de la Administración General del Distrito Judicial de Puente Piedra Ventanilla.

**XII. CONSULTAS E INFORMES:**

Área de Servicios Judiciales (REPEJ); Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación sito en la Calle 6 Mz. B Lt. 4 – Urb. Pedro Cueva Vásquez – Ventanilla - Callao (Referencia a la Espalda de Metro.

Teléfono. (01) 5866643 anexo 14264

Celular: 950799980

Correo Electrónico: [serviciosjudiciales\\_csjv@pj.gob.pe](mailto:serviciosjudiciales_csjv@pj.gob.pe)

Horario de Atención: L - V 8.00 a 13:00 horas y de 14.00 a 17.00 horas.

**LA COMISIÓN**

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS  
JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA PARA EL AÑO JUDICIAL  
2024**

**ANEXO 01**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA VENTANILLA**

**Solicito: Ser considerado como postulante**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA -  
VENTANILLA**

YO. \_\_\_\_\_

De profesión /oficio \_\_\_\_\_ Con Colegiatura N° \_\_\_\_\_

Del Colegio Profesional de \_\_\_\_\_ identificado DNI \_\_\_\_\_

Domiciliado en: \_\_\_\_\_

Distrito de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ Dpto. \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_ Celular N° \_\_\_\_\_

Telef. Fijo \_\_\_\_\_ . Ante Ud. me presento y digo:

Solicito se me considere como Postulante para el proceso de Evaluación y Selección de peritos  
Judiciales para el periodo 2025, como Perito \_\_\_\_\_

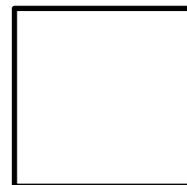
Cumplo con Acompañar los requisitos exigidos por la convocatoria.

**ANEXOS:**

- a. Curriculum Vitae documentado, foliado y en folder (Por Duplicado).
- b. Copia autenticada del Título Profesional o Técnica.
- c. Constancia de Colegiatura y/o habilitación vigente.
- d. Declaración Jurada múltiple (Formato 2).
- e. Declaración Jurada de Compromiso.
- f. Comprobante de Pago original por participación en el Proceso.

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.  
VENTANILLA, \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
FIRMA



Huella



**Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla**  
**Comisión Especial de La Organización, Dirección, y Ejecución Del Proceso de**  
**Evaluación y Selección de Peritos Judiciales**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ANEXO 2**  
**FICHA DE POSTULANTE**

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
D.N.I.	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO REAL	
CASILLA ELECTRÓNICA	
CORREO ELECTRÓNICO	
RUC	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	
POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLAMENTE INDICAR UNA OPCIÓN)	
PROFESIÓN	
ESPECIALIDAD	
TITULO PROFESIONAL	
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE	
Nº DE COLEGIATURA	
FECHA DE COLEGIATURA	

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.

Ventanilla,.....del 2024

FIRMA

HUELLA



**Corte Superior de Justicia de Puente Piedra -Ventanilla  
Comisión Especial de La Organización, Dirección, y Ejecución Del Proceso de  
Evaluación y Selección de Peritos Judiciales**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ANEXO 03**

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE  
PERITOS JUDICIALES**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo \_\_\_\_\_ con DNI N° \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_

Postulante a Perito Judicial en la especialidad de: \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

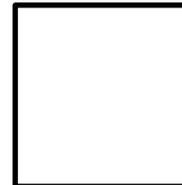
- 1) No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- 2) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- 3) No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 4) No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 5) No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

6) Me encuentro Habilitado para el ejercicio de mi profesión de \_\_\_\_\_

con colegiatura N° \_\_\_\_\_ del colegio de \_\_\_\_\_

Ventanilla, \_\_\_\_\_ del 2024

Firma



Huella

Nota: La información falsa configura falta que dará lugar a procedimientos disciplinarios correspondientes, conforme al Art.27 y siguientes Reglamento de peritos judiciales.